



Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CONSEJERÍA DE MOVILIDAD Y VIVIENDA

129

Resolución del consejero de Movilidad y Vivienda de 9 de enero de 2023 por la que se publica el nombramiento de personal eventual de la Consejería de Movilidad y Vivienda

El artículo 20 de la Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, dispone que es personal eventual aquel que, en virtud de un nombramiento legal, ocupa, con carácter temporal, puestos de trabajo considerados de confianza o de asesoramiento especial de la Presidencia o de los consejeros, no reservados a personal funcionario de carrera, y que el presidente o la presidenta y los consejeros nombran libremente a su personal eventual, nombramientos que se deben publicar en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

1. Nombrar al señor Marco Antonio Guerrero Moreno personal eventual de la Consejería de Movilidad y Vivienda, para ocupar el puesto de jefe de la Secretaría del Gabinete.
2. Disponer que este nombramiento tendrá efectos desde el 10 de enero de 2023.
3. Publicar este nombramiento en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Palma, 9 de enero de 2023

El consejero de Movilidad y Vivienda

Josep Marí Ribas